

Autorizan viajes de funcionarios del Ministerio a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 321-2014-EF/43

Lima, 25 de setiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, las Reuniones Anuales 2014 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), se llevarán a cabo del 10 al 12 de octubre de 2014, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; asimismo, en el marco de las mencionadas Reuniones Anuales, del 6 al 12 de octubre de 2014, se realizarán otras reuniones de intereses para los países miembros;

Que, mediante Oficio Nº 1570-2014-EF/10.01 se ha acreditado la participación en las referidas reuniones, del señor José Giancarlo Gasha Tamashiro, Viceministro de Economía en calidad de Gobernador Alterno del Perú ante el Banco Mundial y del señor Carlos Adrián Linares Peñaloza, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, como parte de la delegación del Gobierno Peruano que asistirá a las mencionadas Reuniones Anuales;

Que, las reuniones anuales del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional constituyen un foro muy importante que reúne no sólo a las principales autoridades del Sector Público de los países miembros, sino también a las autoridades de otras instituciones multilaterales, Agencias para el Desarrollo, banqueros y líderes empresariales. En el marco de dichas reuniones se organizan talleres y foros de discusión y análisis del desarrollo político, económico y social, y del desarrollo económico mundial; asimismo representan una oportunidad para intercambiar ideas y opiniones entre los diversos participantes y llevar a cabo reuniones con los bancos de inversión para tratar temas relacionados con las perspectivas económicas mundiales, la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico, asimismo en las reuniones adicionales a desarrollarse se tratarán temas relacionados con los mercados de capitales;

Que, en ese sentido se ha estimado necesaria la participación del señor José Giancarlo Gasha Tamashiro, Viceministro de Economía y Gobernador Alterno del Perú ante el Banco Mundial y del señor Carlos Adrián Linares Peñaloza, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en las citadas reuniones, como parte de la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas que asistirá a las referidas reuniones;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispone que, los viajes que realicen los funcionarios del Poder Ejecutivo que participen en las reuniones de los organismos multilaterales financieros de los que el país es miembro, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, debiendo señalarse que el Banco Mundial asumirá los gastos de los pasajes aéreos y los viáticos por los días 10, 11 y 12 de octubre de 2014 del señor José Giancarlo Gasha Tamashiro, Viceministro de Economía, en su condición de Gobernador Alterno del Perú ante el Banco Mundial; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en la Ley Nº 30114 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que

aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País aprobada con Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 331-2013-EF/43 y Resolución Ministerial N° 027-2014-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicios del señor José Giancarlo Gasha Tamashiro, Viceministro de Economía del 6 al 12 de octubre de 2014 y del señor Carlos Adrián Linares Peñaloza, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del 8 al 12 de octubre de 2014, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor José Giancarlo Gasha Tamashiro
Viáticos (3 + 1 días) : US \$ 1 760,00

Señor Carlos Adrián Linares Peñaloza
Pasajes aéreos : US \$ 2 332,88
Viáticos (4 + 1 días) : US \$ 2 200,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados funcionarios deben presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas